

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 279

13 de octubre de 2009

Presentada por el señor *Torres Torres*

Referida a la Comisión de Gobierno

RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Educación de Puerto Rico a transferir, libre de costo, al Municipio de Santa Isabel la titularidad de las estructuras y terrenos donde ubica la antigua Escuela Federico Degetau González, para el desarrollo de talleres y programas educativos, recreativos y culturales, y para otros fines relacionados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Actualmente, la antigua Escuela Federico Degetau González es una estructura totalmente abandonada que sirve como vertedero clandestino en el barrio Descalabrado del Municipio de Santa Isabel. Ante el deterioro que muestra el lugar, debido a la ausencia de actividad en las instalaciones, el Centro Educativo y Desarrollo Infantil Ángeles de la Esperanza, Inc. de dicha municipalidad tiene sumo interés en habilitar las estructuras para brindar diversos talleres y atender a la mayor cantidad de personas posibles.

El Centro Educativo y Desarrollo Infantil Ángeles de la Esperanza, Inc. es una corporación sin fines de lucro compuesta por ciudadanos del Municipio de Santa Isabel. El Centro ofrece talleres para el desarrollo de talentos y habilidades en el baile, la actuación, el liderazgo, la artesanía y el arte teatral, entre otros. Además, promueve la protección del ambiente y el desarrollo de valores como el respeto y la autoestima, a fin de canalizar el buen uso del tiempo libre y prevenir conductas desviadas que puedan tronchar el desarrollo de niños y jóvenes. Asimismo ofrecen ferias educativas y charlas a los padres sobre los diversos problemas de aprendizaje, además de brindar tutoría a niños de hasta ocho años.

El Municipio de Santa Isabel favorece que las estructuras de la antigua Escuela Federico Degetau González, que actualmente están en desuso, se conviertan en un centro de facilidades educativas en beneficio de la niñez y juventud de la comunidad vecina.

Esta Asamblea Legislativa se solidariza con la visión del Municipio de Santa Isabel y reconoce los beneficios de habilitar lugares abandonados para darles un uso educativo, recreativo y cultural. Por tal razón, considera meritorio y necesario ordenar al Departamento de Educación a transferir, libre de costo, al Municipio de Santa Isabel la titularidad de las estructuras y terrenos donde ubica la antigua Escuela Federico Degetau González.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena al Departamento de Educación de Puerto Rico a transferir, libre
2 de costo, al Municipio de Santa Isabel la titularidad de las estructuras y terrenos donde ubica
3 la antigua Escuela Federico Degetau González, para el desarrollo de talleres y programas
4 educativos, recreativos y culturales.

5 Sección 2.- Las estructuras y terrenos que forman parte de la antigua Escuela
6 Federico Degetau González serán traspasadas en las mismas condiciones en que se encuentra
7 al momento de aprobarse la presente Resolución Conjunta sin que exista obligación alguna
8 del Departamento de Educación de realizar ningún tipo de reparación o modificación con
9 anterioridad a su traspaso al Municipio de Santa Isabel.

10 Sección 3.- El Municipio de Santa Isabel deberá usar las facilidades cuyo traspaso se
11 ordena en esta Resolución Conjunta para el desarrollo de talleres y programas educativos,
12 recreativos y culturales.

13 Sección 4.- El Departamento de Educación y el Municipio de Santa Isabel realizarán
14 todas las gestiones necesarias, para que se lleve a cabo lo dispuesto en esta Resolución
15 Conjunta, ante cualquier departamento, agencia, oficina, municipio o corporación del
16 Gobierno de Puerto Rico.

1 Sección 5.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su
2 aprobación.